**Universidad de los niños EAFIT**

**Políticas de ingreso y permanencia en el Programa 2018**

**Capítulo 1. Sobre el límite de cupos**

**Artículo 1.** La cantidad de cupos para la primera etapa, ENCUENTROS CON LA PREGUNTA, es de 240 participantes por año. Dichos participantes ingresan por medio de la Universidad EAFIT (20%) o de una institución educativa invitada (80%).

**Artículo 2.** La cantidad de cupos para la segunda etapa, EXPEDICIONES AL CONOCIMIENTO, es de 385 participantes por año. La invitación se realiza en febrero a aquellos niños y jóvenes, que participaron en la primera o segunda etapa el año anterior, y no presentan registro de deserción.

**Artículo 3.** Los cupos para la tercera etapa, RETOS DE CIENCIA y PROYECTOS DE CIENCIA, están dirigidos a jóvenes entre los 13 y 17 años que participaron en la primera y segunda etapa, e hijos de empleados y egresados de la Universidad.

**Capítulo 2. Sobre las inscripciones anuales de ENCUENTROS CON LA PREGUNTA**

**Artículo 4. Solicitudes de ingreso de una nueva institución educativa.** Una institución educativa, ubicada en Medellín o el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, interesada en vincular a sus estudiantes a la Universidad de los niños EAFIT, debe justificar este propósito a través de una carta, dirigida al Jefe del Programa y donde el remitente sea el rector de la institución educativa.

La solicitud debe enviarse por correo certificado a la Universidad EAFIT (Carrera 49 N° 7 Sur-50, Medellín) o adjunto por correo electrónico (correo electrónico: [uninos@eafit.edu.co](mailto:uninos@eafit.edu.co)).

**Parágrafo 1.** Únicamente se tienen en cuenta aquellas solicitudes digitales que contengan la carta en formato de papelería institucional, firmada y escaneada.

**Artículo 5. Solicitudes de ingreso de empleados y jubilados.** La Universidad de los niños EAFIT realiza una reunión informativa como parte del proceso de **preinscripción** durante la segunda semana laboral del año en curso. En esta reunión se entregan las instrucciones para diligenciar el formulario digital. Luego, junto con el Departamento de Beneficios y Compensación, y según los criterios definidos para otorgar el beneficio a los empleados, se asignan los cupos dispuestos para familiares cercanos de empleados de EAFIT.

**Parágrafo 1.** Para formalizar el proceso de inscripción los padres o acudientes del niño deben entregar la papelería solicitada en las fechas y horarios designados para tal fin. En caso contrario, el niño seleccionado no podrá participar del Programa y el Departamento tiene el aval para elegir otro.

**Parágrafo 2. Criterios de selección.**

* Cumplimiento en fechas y en el proceso de inscripción.
* Parentesco del niño con el empleado o jubilado (se establece como prioridad los hijos).
* Edad del niño (8 a 10 años).
* Tipo de institución educativa (se busca tener un equilibrio entre los estudiantes procedentes de instituciones educativas oficiales y no oficiales).
* Antigüedad del empleado en la institución o el tiempo laborado por el jubilado.
* Tipo de contratación del empleado, la cual debe estar vigente.
* Equilibrio entre las Dependencias a las que estén adscritos los empleados o jubilados interesados
* Solicitudes anteriores realizadas por el empleado o por el jubilado en el Programa.

**Artículo 6. Solicitudes de ingreso de egresados.** Los egresados que no sean empleados activos de la Universidad, interesados en inscribir a sus hijos en el Programa, deben diligenciar un formulario digital de **preinscripción y asistir a la reunión informativa.** Dicho formulario será enviado, junto con información general del Programa, durante la segunda semana laboral del año en curso por el personal del Centro de Egresados. Posteriormente la Universidad de los niños EAFIT y el Centro de Egresados otorgarán los ocho (8) cupos que se tienen dispuestos para los hijos de los graduados, conforme a los criterios definidos para otorgar este beneficio.  El Centro de Egresados a través de un correo electrónico, le informará a los padres de los niños preinscritos si fueron o no seleccionados para participar en el Programa.

**Parágrafo 1.** Para formalizar el proceso de inscripción los padres o acudientes del niño deben entregar la papelería solicitada en las oficinas de la Universidad de los niños EAFIT, en las fechas y horarios establecidos para tal fin.  Estos datos son suministrados por el Centro de Egresados una vez se informa la asignación del cupo, posterior al proceso de preinscripción.  En caso de no hacerse esta formalización, el niño seleccionado no podrá participar del Programa y el Departamento tiene el aval para elegir otro participante.

**Parágrafo 2. Criterios de selección.**

En primera instancia se verifican los siguientes aspectos:

* Realización de la preinscripción diligenciando todos los campos solicitados, en el formulario indicado y en las fechas establecidas.
* Asistencia a la reunión informativa.
* Cumplimiento en fechas y en el proceso de inscripción.
* Parentesco del niño con el egresado (beneficio exclusivo para hijos).
* Edad del niño (8 a 10 años).
* El egresado no puede ser empleado de la Universidad para recibir el beneficio.

Luego, para garantizar un proceso justo e incluyente, la selección de los participantes se realiza por sorteo, de manera que sean elegidos:

* Cuatro participantes procedentes de instituciones educativas oficiales y cuatro de instituciones no oficiales.
* Cuatro niños y cuatro niñas.

En caso de no contar con suficientes solicitudes de estudiantes de instituciones educativas oficiales, se traslada el cupo a estudiantes de instituciones educativas no oficiales.

**Artículo 7. Selección de nuevas instituciones.** Las solicitudes de instituciones educativas ingresan a proceso de selección en diciembre del año en curso y los resultados se notifican en enero del año siguiente. La selección se hace teniendo en cuenta los cupos disponibles y el equilibrio de cupos entre instituciones educativas oficiales y no oficiales, para responder al principio de diversidad del Programa.

**Parágrafo 1**. El equipo coordinador realiza visitas a las instituciones y, en caso de formalizar su participación, se otorgan **dos cupos** para la primera etapa (Encuentros con la pregunta).

**Artículo 8. Revisión de cupos para instituciones educativas antiguas.** Los ciclos de la Universidad de los niños EAFIT son anuales. Éste es un programa gratuito, con cupos limitados. Por este motivo, en diciembre se realiza la revisión de cupos disponibles, con base en los registros de asistencia a los talleres del ciclo de actividades en curso. En consecuencia, no se garantiza una cantidad estándar de cupos por institución y/o su permanencia en el Programa.

**Parágrafo 1**. Las instituciones educativas deben hacer un seguimiento a la asistencia de sus participantes. En junio del año en curso, la Universidad de los niños EAFIT envía un reporte con los estudiantes que tienen dos o más inasistencias.

**Artículo 9. Cantidad de cupos por institución.** Una institución educativa, según la asistencia y permanencia de participación en el Programa, puede tener **entre 2 y 4 cupos por año,** para el ciclo de actividades de ENCUENTROS CON LA PREGUNTA, primera etapa del Programa.

**Artículo 10. Selección de participantes en instituciones educativas.** Las instituciones educativas tienen libertad y autonomía para realizar la selección de los participantes. Sin embargo, es necesario que tengan en cuenta los siguientes criterios para este proceso: niños entre 8 y 10 años de edad, con un proceso de lectoescritura avanzado, interesados en participar del Programa, que cuenten con el apoyo del colegio y con la autorización de sus padres o acudientes responsables para asistir a los talleres de ENCUENTROS CON LA PREGUNTA y EXPEDICIONES AL CONOCIMIENTO (primera y segunda etapa del Programa).

**Parágrafo 1.** La institución educativa, en compañía de los padres o acudientes, debe suscribir los formularios o registros dispuestos por la Universidad de los niños EAFIT. Para completar el proceso de inscripción deberán entregar la papelería solicitada en las fechas y horarios para tal fin. En caso de no hacerse, el niño seleccionado no podrá participar en el Programa y el colegio tiene el aval para elegir otro.

**Capítulo 3. Sobre las inscripciones anuales de EXPEDICIONES AL CONOCIMIENTO**

**Artículo 11. Invitación a participantes.** Al iniciar un nuevo ciclo de actividades, la Universidad de los niños EAFIT realiza una invitación personalizada —vía correo físico y correo electrónico— a todos los participantes que hayan finalizado ENCUENTROS CON LA PREGUNTA o un ciclo anterior de la segunda etapa, que no superen 5 años de permanencia en el Programa y presenten registros de alta asistencia (igual o mayor al 70% de las actividades programadas).

**Artículo 12. Proceso de inscripción.** Los niños y jóvenes interesados en participar en la segunda etapa, deben suscribir los formularios o registros dispuestos por la Universidad de los niños EAFIT. Para completar el proceso de inscripción deben entregar la papelería solicitada en las fechas y horarios dispuestos para tal fin. En caso de no hacerse, el niño no podrá participar en el Programa.

**Parágrafo 1.** Los cupos disponibles se asignan a los niños interesados que formalicen la inscripción en la oficina de la Universidad de los niños EAFIT, en las fechas dispuestas para tal fin, y por orden de llegada.

**Capítulo 4. Sobre las inscripciones anuales de RETOS DE CIENCIA y PROYECTOS DE CIENCIA**

**Artículo 13. Invitación a participantes RETOS DE CIENCIA.** Son invitados los participantes que cumplen con los siguientes requisitos:

* Jóvenes que hayan participado en la primera y segunda etapa, e hijos de empleados y egresados de la Universidad.
* Tener entre 13 y 17 años de edad.
* Cursar los grados 8°, 9° o 10°.

**Artículo 14. Proceso de inscripción.** Los candidatos reciben invitación física y digital a una reunión informativa que se realiza durante las últimas semanas del ciclo de actividades del año previo al posible inicio de su participación en RETOS DE CIENCIA. En la reunión se dan a conocer generalidades metodológicas, administrativas y logísticas y los pasos a seguir del proceso de inscripción.

**Artículo 15. Invitación a participantes PROYECTOS DE CIENCIA.** Son invitados a los participantes que cumplen con los siguientes requisitos:

* Jóvenes que hayan participado en RETOS DE CIENCIA o en PROYECTOS DE CIENCIA en años anteriores.
* Tener entre 14 y 18 años de edad.
* Cursar los grados 9°, 10°, 11° o 12°.

**Capítulo 5.** **Sobre la continuidad de participantes e instituciones educativas**

**Artículo 16. De un participante, por inasistencia.** Un participante (de ENCUENTROS CON LA PREGUNTA, EXPEDICIONES AL CONOCIMIENTO, RETOS DE CIENCIA y PROYECTOS DE CIENCIA) será invitado a continuar en la Universidad de los niños EAFIT cuando presente una asistencia igual o mayor al 70% de las actividades programadas. Por el contrario, cuando se presenten tres inasistencias injustificadas, consecutivas o no consecutivas en un ciclo anual de actividades, el participante no podrá continuar en los talleres ni actividades de años siguientes. En el caso de RETOS DE CIENCIA y PROYECTOS DE CIENCIA, la sanción se aplica al registrarse un 30% de inasistencia a las actividades, equivalente a 9 sesiones.

**Parágrafo 1.** Con conocimiento previo del equipo coordinador del Programa, son válidas las siguientes justificaciones: incapacidades médicas, representaciones en eventos deportivos, intercambios académicos e inmersiones culturales con periodos inferiores a 2 meses. Para esto, el participante debe presentar los respectivos documentos de soporte.

**Artículo 17. De un participante, por problemas de convivencia.** Un participante (de ENCUENTROS CON LA PREGUNTA, EXPEDICIONES AL CONOCIMIENTO o RETOS DE CIENCIA y PROYECTOS DE CIENCIA) podrá ser retirado del Programa si comete faltas graves y reiteradas de agresión verbal, física o indirecta hacia compañeros, talleristas, investigadores o equipo del Programa.

**Artículo 18. De una institución educativa, por inasistencia de sus estudiantes.** Una institución educativa puede perder alguno de sus cupos de ENCUENTROS CON LA PREGUNTA, o no ser invitada al siguiente año, si uno o más de sus participantes de la primera etapa presentan alta inasistencia durante el año en curso y las razones corresponden a actividades escolares o problemas de transporte que pudieran ser previstos por la institución. Se considera alta inasistencia para un estudiante aquella que corresponde a cuatro ausencias, consecutivas o no consecutivas, del ciclo anual de actividades.

**Parágrafo 1.** Si hay cupos disponibles para asignar a instituciones educativas antiguas, se dará prioridad a aquellas instituciones con altos registros de asistencia tanto en la primera como en la segunda etapa.

**Capítulo 6. Sobre la convocatoria y selección anual de los participantes de RETOS DE CIENCIA y PROYECTOS DE CIENCIA**

**Artículo 19. Invitación a participantes RETOS DE CIENCIA.** Al iniciar un nuevo ciclo de actividades, la Universidad de los niños EAFIT realiza una invitación personalizada —vía correo físico y correo electrónico— a todos los participantes hayan participado de la segunda etapa con registros de alta asistencia (igual o mayor al 70% de las actividades programadas) y cursen los grados 8°, 9°o 10°, e hijos de empleados y egresados de la Universidad.

**Artículo 20. Invitación a participantes PROYECTOS DE CIENCIA.** Al iniciar un nuevo ciclo de actividades, la Universidad de los niños EAFIT realiza una invitación personalizada —vía correo físico y correo electrónico— a todos los participantes hayan participado en RETOS DE CIENCIA o PROYECTOS DE CIENCIA en años anteriores y cursen los grados 9°, 10° 11°y 12°.

**Artículo 21. Proceso de inscripción.** Los jóvenes interesados en participar en la tercera etapa, deben asistir a la reunión informativa de la misma y aceptar continuar el proceso para luego suscribir los formularios o registros dispuestos por Universidad de los niños EAFIT. Se completa el proceso de inscripción con la entrega de la papelería solicitada en las fechas y horarios dispuestos para tal fin. En caso de no hacerse, el joven no podrá participar del Programa.

**Capítulo 7. Sobre los pagos y becas para RETOS DE CIENCIA y PROYECTOS DE CIENCIA**

**Artículo 22.** Debido a la intensidad horaria, el equipo humano y algunos de los recursos para el desarrollo de los proyectos, se establece que los participantes de esta tercera etapa paguen una tarifa trimestral establecida anualmente por la Universidad de acuerdo al IPC (Índice de Precios al Consumidor) para cubrir parte de los costos y financiar un número limitado de becas para los participantes que no puedan asumir el pago total de la tarifa.

El cobro de la matrícula será realizado a través de la plataforma de recaudos de la Universidad EAFIT en las siguientes fechas:

* Primer trimestre (20 de febrero al 20 de mayo) Fechas de pago desde el 20 de febrero al 20 de marzo.
* Segundo trimestre (20 de mayo al 20 de agosto) Fechas de pago 20 de mayo al 1 de junio
* Tercer trimestre (20 de agosto al 20 de noviembre) Fechas de pago 20 de agosto al 1 de septiembre

**Parágrafo 1.** Aquellos participantes que, por razones académicas, deportivas o por interés en el proyecto propuesto deban retirarse del proceso deberán informarlo de forma escrita por correo electrónico o certificado indicando las razones del retiro voluntario de la etapa. En estos casos no se realiza devolución del dinero pagado por los meses en que participó de las sesiones de trabajo.

**Artículo 23. Tarifas RETOS DE CIENCIA.** Para el año 2018, se determinan las siguientes tarifas:

* Tarifa plena: $350.000
* Beca del 25%: $262.500
* Beca del 50%: $175.000
* Beca del 75%: $87.500

**Artículo 24. Tarifas PROYECTOS DE CIENCIA.** Para el año 2018, se determinan las siguientes tarifas:

* Tarifa plena: $572.500
* Beca del 25%: $429.375
* Beca del 50%: $286.250
* Beca del 75%: $143.125

**Artículo 25.** Para acceder a una de las becas, los padres que lo requieran, manifiestan su solicitud al diligenciar el formulario “solicitud de becas” y entregarlo por correo electrónico o certificado, anexando la fotocopia de los servicios públicos, el impuesto predial, la carta laboral y otros documentos que soporten la información suministrada a través del formato. Las solicitudes son analizadas por el Departamento de beneficios y compensación de la Universidad de acuerdo con los siguientes criterios:

* Dificultad económica por ingresos mínimos para el sostenimiento básico familiar.
* Dificultades económicas cuando los ingresos del hogar solo provienen de una fuente laboral.
* Dificultades económicas por inestabilidad laboral (trabajo de medio tiempo o por meses).
* Dificultad económica por situaciones inesperadas que disminuyen los ingresos familiares.

**Parágrafo 2.** Una vez determinado el número de jóvenes candidatos a becas, se priorizará la necesidad de este descuento.

Los beneficios se otorgarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se requiera para el desarrollo de esta etapa, que se establece según el grupo de participantes inscritos y corresponde aproximadamente al 30% de los participantes y permanecerán durante los nueve meses de ejecución de la etapa. La Universidad se reserva el derecho de modificar el número y porcentaje de las becas.

Se notificará telefónicamente y vía correo electrónico a los padres de los respectivos jóvenes que sean beneficiados.

**Capítulo 8. Sobre las certificaciones de participación en ENCUENTROS CON LA PREGUNTA, EXPEDICIONES AL CONOCIMIENTO y RETOS DE CIENCIA y PROYECTOS DE CIENCIA**

**Artículo 26.** Todos los participantes que hayan reportado una asistencia igual o superior al 70% sobre el total de talleres y sesiones realizadas, reciben un certificado de asistencia que especifica el año en curso, la etapa en la que participó y los años de permanencia.